43325524

Correo Argentino

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
MAGIANA S.A.		**HOYOS CHRISTIAN ALEJANDRO**
DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OF 3		DOMICILIO: EMILIO CASTRO 3773
CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA		CÓDIGO POSTAL: 1824 / LOCALIDAD: LANUS / PROVINCIA: BUENOS AIRES

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA / FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

SELLO OFICINA ORIGEN

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
MAGIANA S.A.	**HOYOS CHRISTIAN ALEJANDRO**
DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OF 3	DOMICILIO: EMILIO CASTRO 3773
CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA	CÓDIGO POSTAL: 1824 / LOCALIDAD: LANUS / PROVINCIA: BUENOS AIRES

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES 12 DE OCTUBRE DE 2022

En atención a que el día 09/10/2022, habiéndosele requerido a Ud que efectuara las tareas de limpieza (consistentes en limpieza de punteras, bajo góndolas y baños), Ud se negó a realizarlas profiriendo Ud gritos a la encargada en forma irrespetuosa, conducta que resulta inadmisible y con mayor razón aún cuando involucra destrato respecto del personal femenino de la empresa, y dado que tal nuevo incumplimiento suyo está precedido de sus múltiples incumplimientos anteriores, por los cuales Ud fue sucesivamente sancionado conforme cartas documento CD 113506399 del 13/04/21, CD 100170665 del 22/07/21, CD 145230735 del 06/09/21, CD 145222946 del 17/09/21, CD 203081998 del 15/07/22, CD 203081026 del 12/08/2022 y CD 188561924 del 04/10/22, sanciones que evidentemente no han logrado un cambio en su actitud, y configurándose así una nueva inconducta que, considerando los antecedentes citados, importa por su reiteración constante una injuria hacia el empleador de gravedad tal que no admite la prosecución de la relación laboral, máxime cuando se trata de un servicio que se presta en el domicilio del cliente. En virtud de lo expuesto, esta parte empleadora se considera gravemente injuriada, por lo cual se prescinde de sus servicios por su exclusiva culpa a partir del día de la fecha. En el término de 48 hs proceda a devolver el uniforme proporcionado por Magiana SA.- Liquidación final y certificados de ley a su disposición en plazo legal. Queda Ud. debidamente notificado.

Doble por aquí

Doble por aquí

MAGIANA S.A.
ZULEMA ISABEL ARIZA
DU 12583092
FOLIO 376/2022

CD206319977

12 OCT 2022

MELISA LLANOS
RVS LEG. 153213
CORREO ARGENTINO

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL

4010905100